



MENDOZA, **21 JUL 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el **EXP-CUY N° 4474/2020** referido a alumnos de la Práctica Profesional Supervisada, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica eleva la solicitud de analizar la posibilidad de acreditar a los estudiantes de 5° año, cursantes de la asignatura PPS (Práctica Profesional Supervisada) de la Carrera de Odontología, y se autorice la participación como asistentes a las conferencias que se proponen por virtualidad desde las Secretarías de Extensión y Posgrado de la Facultad;

Que La acreditación de estas horas permitiría a los estudiantes sumar horas y adquirir conocimientos acordes a los objetivos de la materia. Siendo la carga horaria total 210 hs., difíciles de lograr en contexto de pandemia;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 30 de junio ppdo. y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los estudiantes de 5° año, cursantes de la asignatura PPS (Práctica Profesional Supervisada) de la Carrera de Odontología su participación como asistentes a las conferencias que se proponen por virtualidad desde las Secretarías de Extensión y Posgrado de la Facultad; a fin de acreditar horas y adquirir conocimientos acordes a los objetivos de la materia.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 078
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaria Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana